

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2375>

## **La violencia intrafamiliar: Un problema de seguridad ciudadana**

### **Domestic violence: A public safety problem**

Emy Anagelly Puente-Eguez

[dq.emyape21@uniandes.edu.ec](mailto:dq.emyape21@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6770-0971>

Nicole Estefanía Mayorga-Noboa

[dq.emyape21@uniandes.edu.ec](mailto:dq.emyape21@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0845-0623>

Frank Kevin Jiménez-Candelario

[dq.frankkj31@uniandes.edu.ec](mailto:dq.frankkj31@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3098-0498>

Génesis Karolina Robles-Zambrano

[ug.genesisrobles@uniandes.edu.ec](mailto:ug.genesisrobles@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-2965-2091>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

## **RESUMEN**

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la violencia intrafamiliar: Un problema de seguridad ciudadana. El método a utilizado fue el cuantitativo, ya que, desde el apoyo documental-bibliográfico. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental-bibliográfica, en este sentido, la investigación documental es un proceso fundamentado en la indagación, recuperación, examen, crítica e interpretación de datos secundarios, (Arias, 2012) la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos. Analizando leyes, normas, tesis, artículos científicos, entre otros. Se concluye que, gracias a la Constitución del Ecuador se reconoce, protege y garantiza a la ciudadanía ecuatoriana y de esta manera debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, se ha evidenciado que los índices de violencia y la falta de seguridad ciudadana afecta a todos los sectores sociales. La violencia intrafamiliar es un problema de seguridad ciudadana.

**Descriptor:** Seguridad; derecho de la familia; derechos humanos colectivos. (Tesauro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was to legally analyze domestic violence: A problem of citizen security. The method used was quantitative, since, from the documentary-bibliographic support. In the research, the documentary-bibliographic review was used as a technique, in this sense, the documentary research is a process based on the inquiry, recovery, examination, criticism and interpretation of secondary data, (Arias, 2012) which allows obtaining valuable information to frame the events. Analyzing laws, norms, theses, scientific articles, among others. It is concluded that, thanks to the Constitution of Ecuador, Ecuadorian citizenship is recognized, protected and guaranteed and in this way should be the result of a policy that is oriented towards a comprehensive strategy, it has been evidenced that the rates of violence and lack of citizen security affects all social sectors. Domestic violence is a problem of citizen security.

**Descriptors:** Security; family law; collective human rights; collective human rights. (UNESCO Thesaurus).

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

## **INTRODUCCIÓN**

La violencia intrafamiliar, dentro del hogar es una manifestación horrible que ocurre en todo el mundo, que no tiene en cuenta la edad, el sexo, el matiz, el estado financiero o social de las personas, en particular influyendo en las mujeres y los niños, haciéndolos víctimas inocentes a causa de la debilidad a la que están oprimidos por esta cuestión. Los comportamientos abusivos en el hogar, particularmente considerando las repercusiones que esta mala acción tiene sobre las personas en cuestión, la familia en su circunstancia actual y la sociedad en general.

Por otro lado, los autores Alarcón Cedeño y Suárez Montes (2020), definen a la familia como:

La familia es una institución inserta en todas las sociedades humanas, adicionalmente reconocida entre los factores más valorados en la vida. Por lo tanto, conforma parte del mecanismo natural, así como elemental, de la sociedad, en consecuencia, merece y debe ser protegida por el Estado, a través del institucionalismo jurídico y basamento legal. (p.1023).

Desde el punto de vista legal, Arregui Solis (2013), plantea lo siguiente:

Se protege a la familia en igualdad de derechos y obligaciones, promoviendo el respeto de sus integrantes dejando abierta la posibilidad de sancionar toda conducta que atente contra la armonía y dignidad de sus integrantes. Basada en el principio de corresponsabilidad paterna y materna en el ejercicio de sus responsabilidades. (p.83)

Sin embargo, la violencia como una forma naturalizada de relacionamiento social, donde, las formas de cristalización se configuran con relación a las producciones subjetivas propias del social-histórico donde se realice el recorte de análisis. La violencia intrafamiliar ha constituido y constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, restringen todos o en parte a cualquier miembro del núcleo familiar, no solo a las mujeres, como se ha dicho hoy erróneamente, la violencia es un comportamiento ofensivo que afecta la dignidad de cualquier persona o miembros de la familia, dado que la violencia intrafamiliar es una

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

cuestión de derechos humanos. Efectivamente, a nivel médico, la violencia en la familia, es considerada como un problema esencial de salud pública (Organización Mundial de la Salud, 2002). En este sentido, el Código de la Niñez y Adolescencia, especifica lo primordial que es adoptar medidas apropiadas para que la familia no se desvanezca (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

De tal manera la violencia intrafamiliar conlleva un problema de derechos humanos y contra la seguridad ciudadana, se precisó realizar leyes que protejan en totalidad el núcleo familiar, garantizando en la mujer todos los derechos que tiene el ciudadano frente al Estado, el cual tiene deber de respetarlos y garantizarlos ya que la mujer ha sufrido transformaciones también respecto a su rol social respecto de la función pre-marianista. Un estudio de Hernández-Hidalgo (2016), se determinó cómo la victimización dentro de la familia es un fenómeno muy común, que es complejo de analizar.

En este sentido, la situación conflicto se centra en que la violencia intrafamiliar es considerada como un problema de seguridad ciudadana, porque es una cuestión de carácter público, y ante la ineficacia de las instancias inconstitucionales debe ser asumido y resuelto democráticamente por la sociedad en su conjunto, pues afecta con fuerza a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores que han sido vulnerabilizados por su condición de género, edad o discapacidad.

En este orden de ideas, Lepin Molina. (2014), indica lo siguiente:

El ámbito de protección, desde la perspectiva de las normas civiles, está determinado por la existencia del matrimonio, las normas sobre filiación, los alimentos, los derechos sucesorios e, incluso, sobre violencia intrafamiliar. En conjunto, integran un estatuto protector de las relaciones familiares. (p.17)

Siguiendo esta misma línea los hechos de violencia ocurren casi siempre en el lugar donde se supone es el más seguro para una persona: su hogar, y es cometido por un miembro de su familia. La complejidad de la problemática obliga a investigar sobre los niveles de vulnerabilidad que hacen que porcentualmente sean las mujeres primero y luego los niños quienes figuran como víctimas.

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la violencia intrafamiliar: Un problema de seguridad ciudadana.

## **METODOLOGÍA**

En el presente trabajo de investigación el método a utilizar es el cuantitativo, desde el apoyo documental-bibliográfico. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental-bibliográfica, en este sentido, la investigación documental es un proceso fundamentado en la indagación, recuperación, examen, crítica e interpretación de datos secundarios, (Arias, 2012) la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos. Analizando leyes, normas, tesis, artículos científicos, entre otros.

## **RESULTADOS**

Como resultado se presenta a continuación el trabajo titulado: La conciliación en violencia intrafamiliar cuando no es delito y su incidencia en los derechos de las partes, la misma que fue realizada por Cruz Elizabeth Galarza Alvarado de la Universidad Técnica Estatal De Quevedo, dicha tesis se la realizó en el año 2016 en la ciudad de Quevedo, en la cual se indicó como objetivo general establecer normas legales tendientes a erradicar la violencia intrafamiliar y desintegración familiar, cuando las agresiones no constituyan delitos ni exista reincidencia por parte del infractor. Se propusieron como objetivos específicos establecer métodos alternativos en la solución de conflictos intrafamiliares a través del diálogo y la conciliación. Fundamentar jurídicamente la necesidad de conciliación en asuntos relacionados con violencia intrafamiliar cuando las agresiones no constituyan delitos. Y determinar las bases en que debe sustentarse la solución de problemas sociales que están desintegrando la familia.

En el presente proceso investigativo se utilizó el método inductivo que se lo utilizó en la actividad investigativa, por etapas mediante encuesta a los involucrados. El método deductivo que permitió hacer el argumento jurídico y doctrinario deduciendo los casos o situaciones particulares, para evitar la desintegración familiar en casos leves que no

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

ameriten una sanción drástica al miembro de familia. El método comparativo ya que a través de este método se establecieron diferencias entre los medios alternativos de solución de conflictos, así como en el derecho comparado. Y el método analítico que le permitió a la autora realizar el resumen de los contextos encontrados en cada una de las citas para así entenderlo de la mejor manera. En esta investigación se concluyó que existen similitudes con el país comparado en cuanto a que mediante sus leyes protegen a las víctimas de violencia intrafamiliar, sin embargo, no tocan el tema de la conciliación para estos casos. Con respecto a la investigación, se tomó como recomendación concienciar en la comunidad el uso de los medios alternativos para la solución de conflictos, entre ellos la conciliación como modo de solucionar los problemas intrafamiliares.

## **DISCUSIÓN**

Las autoridades pertinentes deben concientizar y ofrecer las garantías necesarias a las personas a través de talleres informativos sobre la violencia intrafamiliar ya que es un problema social y de salud pública que vive en nuestra sociedad más de lo que uno imagina muchas familias sufren de este mal, además que existen diferentes tipos como la violencia física, psicológica, sexual por mencionar algunas, con el fin de detectar posibles problemas dentro del núcleo familiar y de alguna manera poder evitarlos para que la estabilidad de la familia no se desmorone. Así mismo, deben en la mayoría de los casos implementar medios alternativos para la solución de conflictos e incluso que se rehabilite a las personas agresoras a través de terapias psicológicas, de igual manera se requiere que intervengan activamente en todo lo que conlleva a violencia intrafamiliar, ya que esto afecta de varias maneras a las personas que son víctimas.

Por ello, la Organización de las Naciones Unidas (1948) declara lo siguiente:

Artículo 7.-Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

## **CONCLUSIONES**

Gracias a la constitución del Ecuador y al Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público que reconoce, protege y garantiza a la ciudadanía ecuatoriana y de esta manera debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral que como resultado se ha evidenciado que los índices de violencia y la falta de seguridad ciudadana afecta a todos los sectores sociales. La violencia intrafamiliar un problema de seguridad ciudadana se concluye que: se ha evidenciado la falta control y medidas por parte del ministerio del gobierno y la policía nacional al no realizar charlas pertinentes de acuerdo con las políticas del estado con el fin de precautelar los derechos humanos y lograr la solidaridad y la reconstitución de la sociedad.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Alarcón Cedeño, F., y Suárez Montes, N. (2020). La familia como eje transformador de la sociedad sustentada en el ámbito jurídico. [The family as the transforming axis of society sustained in the legal field]. Polo del Conocimiento. 5(10), 1011-1026. DOI: [10.23857/pc.v5i10.2140](https://doi.org/10.23857/pc.v5i10.2140)
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. [The Research Project. Introduction to scientific methodology]. Caracas. Venezuela. 5ª Edición. Editorial Episteme.

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

Arregui Solis, D. (2013) Análisis de la protección constitucional a los diferentes tipos de familias en el Ecuador, según los artículos 67, 68 Y 69 de la Constitución del Ecuador. [Analysis of the constitutional protection of the different types of families in Ecuador, according to articles 67, 68 and 69 of the Constitution of Ecuador]. Tesis de Grado. Universidad Internacional del Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/6l2q3>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Congreso Nacional. (2003). Código de la niñez y adolescencia. [Childhood and Adolescence Code]. Quito.

Galarza Alvarado, C. (2015). La conciliación en violencia intrafamiliar cuando no es delito y su incidencia en los derechos de las partes. [Conciliation in domestic violence when it is not a crime and its impact on the rights of the parties] Tesis de Grado. Universidad Técnica Estatal De Quevedo. Recuperado de: <https://n9.cl/q1ziz>

Hernández-Hidalgo, P. (2016). Victimización en la familia: análisis integral y perspectivas de actuación. [Victimization in the family: comprehensive analysis and perspectives for action]. Revista Derecho y Política (22), 123-124. Recuperado de: <https://n9.cl/8x05b>

Lepin Molina, C. (2014). Los nuevos principios del derecho de familia. [The new principles of family law]. *Revista chilena de derecho privado*, (23), 9-55. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722014000200001>

Organización de las Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos [The Universal Declaration of Human Rights]. Recuperado de <https://n9.cl/x666>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. [World report on violence and health]. Genova. Recuperado de: <https://n9.cl/1776vx>

Emy Anagelly Puente-Eguez; Nicole Estefanía Mayorga-Noboa; Frank Kevin Jiménez-Candelario;  
Génesis Karolina Robles-Zambrano

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).